



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Resolución

Número: RESOL-2025-450-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 9 de Abril de 2025

Referencia: RSE- EX-2021-74394110- -APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - MAGISTER EN ECOHIDROLOGÍA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES N° 2614 del 13 de junio de 2017, la Resolución CONEAU N° 95 del 5 de abril de 2023, el Expediente EX-2021-74394110-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de renovación de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN ECOHIDROLOGÍA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, Facultad de Ingeniería, Facultad de Ciencias Naturales y Museo, según lo aprobado por Disposición del Rector N° 351/22.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, inciso e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por los artículos 39 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y 7 del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para las carreras de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del

reconocimiento oficial.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 95 del 5 de abril de 2023 acreditó la carrera de MAESTRÍA EN ECOHIDROLOGÍA por el término de SEIS (6) años; por lo cual se dan las condiciones previstas por el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995 y el artículo 13 de la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, para otorgar el reconocimiento oficial al título de MAGÍSTER EN ECOHIDROLOGÍA que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, por el período de SEIS (6) años.

Que el título de MAGÍSTER EN ECOHIDROLOGÍA correspondiente a la carrera de MAESTRÍA EN ECOHIDROLOGÍA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES N° 2614 del 13 de junio de 2017.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el acto resolutivo universitario, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde renovar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23 y sus modificatorios.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE EDUCACIÓN ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Renovar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA N° 95 del 5 de abril de 2023 al título de posgrado de MAGÍSTER EN ECOHIDROLOGÍA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, Facultad de Ingeniería, Facultad de Ciencias Naturales y Museo, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN ECOHIDROLOGÍA, a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2024-111194411-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- La renovación del reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio
Date: 2025.04.09 13:31:14 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL
Secretario
Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, Facultad de Ciencias Naturales y Museo, Facultad de Ingeniería
TÍTULO: MAGISTER EN ECOHIDROLOGÍA

Requisitos de Ingreso:

Puede ser admitido en la Maestría cualquier profesional de las Ciencias de la Ingeniería, Geología, Ingeniería Agronómica, Biología, Ecología y Geofísica (no excluyente), con título expedido por una universidad nacional, pública o privada oficialmente reconocida, o por una universidad acreditada del extranjero. Para el caso de profesionales con títulos diferentes a los anteriormente mencionados (por ejemplo Licenciados en Cartografía, Ingenieros en Sistemas o similares), el Comité Académico de la Maestría evalúa si la formación de los postulantes es equivalente y, de no ser así, recomienda aprobar ciertos cursos de nivelación previos al inicio de las actividades de la Maestría.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	---------------------	-------------------	------

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS

Introducción a la Hidrometeorología	Cuatrimestral	80	Presencial	
Ecología de Medios Acuáticos Continentales	Cuatrimestral	80	Presencial	
Fundamentos de Hidrología de Superficie	Cuatrimestral	80	Presencial	
Fundamentos de Hidrología Subterránea	Cuatrimestral	80	Presencial	
Química Ambiental	Cuatrimestral	80	Presencial	
Hidrología de Superficie Avanzada	Cuatrimestral	80	Presencial	
Geohidrología Ambiental	Cuatrimestral	80	Presencial	
Métodos y Técnicas de Diagnóstico y Gestión Ambiental	Cuatrimestral	80	Presencial	

SEMINARIO TALLER

Seminario Taller: Proyecto de Tesis en Ecohidrología	Cuatrimestral	40	Presencial	
--	---------------	----	------------	--

TUTORÍAS Y TAREAS DE INVESTIGACIÓN

Tutorías y tareas de investigación	---	88	---	
------------------------------------	-----	----	-----	--

TESIS

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Tesis	---	-	---	

TÍTULO: MAGISTER EN ECOHIDROLOGÍA

CARGA HORARIA TOTAL: 768 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2024-111194411-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 10 de Octubre de 2024

Referencia: EX-2021-74394110- -APN-DAC#CONEAU - UNLP- MAGISTER EN ECOHIDROLOGIA - MP -
PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.10.10 15:39:32 -03:00

Ximena KREIMAN
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Secretaría de Educación